

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCION JEFATURAL N° 000325-2020-JN/ONPE

Lima, 05 de Octubre del 2020

VISTOS: el Memorando N° 001946-2020-GOECOR/ONPE de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional; el Informe N° 000141-2020-GPP/ONPE de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000141-2020-GG/ONPE de la Gerencia General, así como el Informe N° 000474-2020-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante el Decreto Supremo N° 122-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 9 de julio de 2020, el Presidente de la República convocó a Elecciones Generales a llevarse a cabo el domingo 11 de abril de 2021, para la elección del Presidente de la República y Vicepresidentes, así como de los Congresistas de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino;

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) es la autoridad máxima en la organización y ejecución del citado proceso electoral. En este contexto, resulta necesario conformar las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) a fin de asegurar la ejecución de las acciones necesarias para el desarrollo de las Elecciones Generales 2021. Y es que las ODPE se encuentran a cargo de dirigir, coordinar, organizar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de los procesos electorales en sus respectivas jurisdicciones;

Al respecto, de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, *Las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales se conformarán para cada proceso electoral de acuerdo a las circunscripciones electorales y tipo de distrito electoral que regirá en el proceso en curso. El Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales establecerá el número, ubicación y organización de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, de acuerdo con las circunscripciones electorales que determine el Jurado Nacional de Elecciones;*

En concordancia con ello, el artículo 39 de la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, establece que el Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales establece el número, la ubicación y la organización de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales. Para este fin, se considera las circunscripciones electorales determinadas conforme a ley;

Sobre esto último, a través de la Resolución N° 0305-2020-JNE, el Jurado Nacional de Elecciones definió sesenta (60) circunscripciones administrativas y de justicia electoral sobre las que tendrán competencia los Jurados Electorales Especiales para las Elecciones Generales 2021;

En consideración de la normativa vigente y de las circunstancias descritas, mediante el informe de vistos, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto propone la conformación de noventa y cuatro (94) Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, para llevar a cabo las Elecciones Generales 2021. Asimismo, precisa que para la elaboración de la propuesta en mención se han considerado los criterios técnicos de continuidad espacial, contigüidad, vecindad y accesibilidad geográfica;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación:

XKAYMNT




Firmado digitalmente por TILLIT
ROIG Maria Elena FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2020 19:30:01 -05:00


Firmado digitalmente por PACHAS
SERRANO Bernardo Juan FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2020 19:13:17 -05:00


Firmado digitalmente por BOLAÑOS
LLANOS Elar Juan FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2020 19:07:28 -05:00


Firmado digitalmente por SALAS
PALACIOS Maria Rocío FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2020 19:05:35 -05:00


Firmado digitalmente por
HERRERA TAN Gabriela Bertha
FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.10.2020 19:03:36 -05:00

Siendo así, corresponde emitir la Resolución Jefatural a través de la cual se aprueba la conformación de noventa y cuatro (94) ODPE que tendrán a cargo las Elecciones Generales 2021;

De conformidad con lo dispuesto por el literal c) y g) del artículo 5 y por el artículo 13 de la Ley N° 26847, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electoral; por los literales f) y s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE, y sus modificatorias;

Con el visado de la Secretaría General y de la Gerencia General, así como de las Gerencias de Organización Electoral y Coordinación Regional, de Planeamiento y Presupuesto, y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la conformación de noventa y cuatro (94) Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales para la organización y ejecución de las Elecciones Generales 2021, cuya relación, en anexo, forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Poner en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el contenido de la presente resolución y su anexo.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución, y de su anexo, en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional www.onpe.gob.pe, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales

PCS/ght/hec/fbh



**ANEXO A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000325-2020-JN/ONPE
CONFORMACIÓN DE ODPE - ELECCIONES GENERALES 2021**

DEPARTAMENTO	ODPE	NOMBRE ODPE	PROVINCIA
AMAZONAS	01	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS
			RODRIGUEZ DE MENDOZA
	02	BONGARA	BONGARA
			LUYA
	03	BAGUA	BAGUA
			CONDORCANQUI
UTCUBAMBA			
ANCASH	04	HUARAZ	HUARAZ
			CARHUAZ
	05	RECUAY	AIJA
			RECUAY
	06	HUAYLAS	HUAYLAS
			YUNGAY
	07	BOLOGNESI	BOLOGNESI
			OCROS
	08	SANTA	CORONGO
			CASMA
			HUARMEY
			PALLASCA
	09	POMABAMBA	SANTA
			MARISCAL LUZURIAGA
POMABAMBA			
10	HUARI	SIHUAS	
		ANTONIO RAIMONDI	
		ASUNCION	
		CARLOS FERMIN FITZCARRALD	
APURIMAC	11	ABANCAY	HUARI
			ABANCAY
			ANTABAMBA
	12	GRAU	AYMARAES
			COTABAMBAS
	13	ANDAHUAYLAS	GRAU
ANDAHUAYLAS			
AREQUIPA	14	AREQUIPA 1	CHINCHEROS
			AREQUIPA - AREQUIPA
			AREQUIPA - CAYMA
			AREQUIPA - CERRO COLORADO
			AREQUIPA - CHIGUATA
			AREQUIPA - MIRAFLORES
			AREQUIPA - POCSI
			AREQUIPA - SABANDIA
AREQUIPA - SAN JUAN DE TARUCANI			
AREQUIPA - YANAHUARA			



DEPARTAMENTO	ODPE	NOMBRE ODPE	PROVINCIA	
			AREQUIPA - YURA	
			AREQUIPA - MARIANO MELGAR	
			AREQUIPA - ALTO SELVA ALEGRE	
			ISLAY	
AREQUIPA	15	AREQUIPA 2	AREQUIPA - CHARACATO	
			AREQUIPA - LA JOYA	
			AREQUIPA - MOLLEBAYA	
			AREQUIPA - PAUCARPATA	
			AREQUIPA - POLOBAYA	
			AREQUIPA - QUEQUEÑA	
			AREQUIPA - SACHACA	
			AREQUIPA - SAN JUAN DE SIGUAS	
			AREQUIPA - SANTA ISABEL DE SIGUAS	
			AREQUIPA - SANTA RITA DE SIHUAS	
			AREQUIPA - SOCABAYA	
			AREQUIPA - TIABAYA	
			AREQUIPA - UCHUMAYO	
			AREQUIPA - VITOR	
			AREQUIPA - YARABAMBA	
	AREQUIPA - JACOBO HUNTER			
				CAMANA
				CARAVELI
	16	CAYLLOMA	CAYLLOMA	
	17	CASTILLA	CASTILLA	
	18	LA UNION	CONDESUYOS	
			LA UNION	
AYACUCHO	19	HUAMANGA	HUAMANGA	
			HUANTA	
			LA MAR	
			VILCAS HUAMAN	
	20	CANGALLO	CANGALLO	
			HUANCA SANCOS	
			SUCRE	
			VICTOR FAJARDO	
21	LUCANAS	LUCANAS		
22	PARINACOCHAS	PARINACOCHAS		
		PAUCAR DEL SARA SARA		
CAJAMARCA	23	CAJAMARCA	CAJABAMBA	
			CAJAMARCA	
			CELENDIN	
			SAN MARCOS	
	24	SAN PABLO	CONTUMAZA	
			SAN MIGUEL	
			SAN PABLO	
25	CHOTA	CHOTA		



DEPARTAMENTO	ODPE	NOMBRE ODPE	PROVINCIA
			HUALGAYOC
			SANTA CRUZ
	26	CUTERVO	CUTERVO
	27	JAEN	JAEN SAN IGNACIO
CALLAO	28	CALLAO	CALLAO
CUSCO	29	CUSCO	ANTA
			CUSCO
			PARURO
	30	QUISPICANCHI	PAUCARTAMBO
			QUISPICANCHI
	31	URUBAMBA	CALCA
			LA CONVENCION
			URUBAMBA
	32	CANCHIS	ACOMAYO
			CANAS
			CANCHIS
	33	ESPINAR	CHUMBIVILCAS
ESPINAR			
HUANCAVELICA	34	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA
	35	ANGARAES	ACOBAMBA
			ANGARAES
	36	HUAYTARA	CASTROVIRREYNA
HUAYTARA			
37	TAYACAJA	CHURCAMPA TAYACAJA	
HUANUCO	38	HUANUCO	AMBO
			HUANUCO
			PACHITEA
	39	YAROWILCA	LAURICOCHA
			YAROWILCA
	40	HUAMALIES	DOS DE MAYO
			HUACAYBAMBA
			HUAMALIES
41	LEONCIO PRADO	LEONCIO PRADO	
		MARAÑON	
42	PUERTO INCA	PUERTO INCA	
ICA	43	ICA	CHINCHA
			ICA
			NASCA
			PALPA
			PISCO
JUNIN	44	HUANCAYO	CHUPACA
			HUANCAYO
	45	JAUJA	CONCEPCION
			JAUJA



DEPARTAMENTO	ODPE	NOMBRE ODPE	PROVINCIA
	46	JUNIN	JUNIN
			YAULI
	47	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO
			SATIPO
			TARMA
	LA LIBERTAD	48	TRUJILLO
OTUZCO			
VIRU			
HUANCHACO			
LAREDO			
MOCHE			
POROTO			
SALAVERRY			
SIMBAL			
TRUJILLO			
VICTOR LARCO HERRERA			
49		PACASMAYO	ASCOPE
			CHEPEN
			GRAN CHIMU
			PACASMAYO
			EL PORVENIR
			FLORENCIA DE MORA
50		SANCHEZ CARRION	LA ESPERANZA
			BOLIVAR
			SANCHEZ CARRION
51		PATAZ	SANTIAGO DE CHUCO
	PATAZ		
LAMBAYEQUE	52	CHICLAYO	CHICLAYO - CHICLAYO
			CHICLAYO - ETEN
			CHICLAYO - ETEN PUERTO
			CHICLAYO - LAGUNAS
			CHICLAYO - MONSEFU
			CHICLAYO - NUEVA ARICA
			CHICLAYO - OYOTUN
			CHICLAYO - PIMENTEL
			CHICLAYO - REQUE
			CHICLAYO - SANTA ROSA
			CHICLAYO - SAÑA
			CHICLAYO - LA VICTORIA
			CHICLAYO - CAYALTI
	53	LAMBAYEQUE	CHICLAYO - CHONGOYAPE
			CHICLAYO - PICSÍ
			CHICLAYO - JOSE LEONARDO ORTIZ
			CHICLAYO - PATAPO
			CHICLAYO - POMALCA
			CHICLAYO - PUCALA



DEPARTAMENTO	ODPE	NOMBRE ODPE	PROVINCIA
			CHICLAYO - TUMAN
			FERREÑAFE
			LAMBAYEQUE
EXTRANJEROS	54	LIMA CENTRO 1	EXTRANJEROS
LIMA	55	LIMA CENTRO 2	BREÑA
			JESUS MARIA
			LIMA
	56	LIMA NORTE 1	RIMAC
			SAN MARTIN DE PORRES
	57	LIMA NORTE 2	COMAS
			INDEPENDENCIA
	58	LIMA NORTE 3	ANCON
			CARABAYLLO
			LOS OLIVOS
			PUENTE PIEDRA
	59	LIMA OESTE 1	SANTA ROSA
			LINCE
			MAGDALENA DEL MAR
			PUEBLO LIBRE
	60	LIMA OESTE 2	SAN ISIDRO
			SAN MIGUEL
			LA VICTORIA
			MIRAFLORES
			SAN BORJA
	61	LIMA OESTE 3	SAN LUIS
			SURQUILLO
			BARRANCO
			CHORRILLOS
	62	LIMA SUR 1	LA MOLINA
SANTIAGO DE SURCO			
LURIN			
PACHACAMAC			
PUCUSANA			
PUNTA HERMOSA			
PUNTA NEGRA			
SAN BARTOLO			
SAN JUAN DE MIRAFLORES			
63	LIMA SUR 2	SANTA MARIA DEL MAR	
		VILLA EL SALVADOR	
64	LIMA ESTE 1	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	
		ATE	
		CHACLACAYO	
		CIENEGUILLA	
		LURIGANCHO	
65	LIMA ESTE 2	SANTA ANITA	
		EL AGUSTINO	



DEPARTAMENTO	ODPE	NOMBRE ODPE	PROVINCIA
	66	HUAURA	SAN JUAN DE LURIGANCHO
			BARRANCA
			CAJATAMBO
			HUAURA
	67	HUARAL	OYON
			CANTA
	68	CAÑETE	CAÑETE
69	YAUYOS	YAUYOS	
70	HUAROCHIRI	HUAROCHIRI	
LORETO	71	MAYNAS	LORETO
			MAYNAS
			PUTUMAYO
	72	REQUENA	REQUENA
	73	UCAYALI	UCAYALI
	74	MARISCAL RAMON CASTILLA	MARISCAL RAMON CASTILLA
75	ALTO AMAZONAS	ALTO AMAZONAS	
		DATEM DEL MARAÑON	
MADRE DE DIOS	76	TAMBOPATA	MANU
			TAHUAMANU
			TAMBOPATA
MOQUEGUA	77	MARISCAL NIETO	GENERAL SANCHEZ CERRO
			ILO
			MARISCAL NIETO
PASCO	78	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION
	79	OXAPAMPA	PASCO
PIURA	80	PIURA 1	OXAPAMPA
			PIURA - PIURA
			PIURA - VEINTISEIS DE OCTUBRE
			HUANCABAMBA
	81	PIURA 2	MORROPON
			PIURA - CASTILLA
			PIURA - CATACAOS
			PIURA - LA ARENA
			PIURA - LA UNION
			PIURA - LAS LOMAS
			PIURA - TAMBO GRANDE
			PIURA - CURA MORI
			PIURA - EL TALLAN
			PAITA
	82	SULLANA	SECHURA
AYABACA			
SULLANA			
83	PUNO	TALARA	
		CHUCUITO	
			EL COLLAO



DEPARTAMENTO	ODPE	NOMBRE ODPE	PROVINCIA
			PUNO
			YUNGUYO
	84	SAN ROMAN	LAMPA
			MELGAR
			SAN ROMAN
	85	AZANGARO	AZANGARO
			CARABAYA
	86	HUANCANE	HUANCANE
			MOHO
	87	SAN ANTONIO DE PUTINA	SAN ANTONIO DE PUTINA
SANDIA			
SAN MARTIN	88	SAN MARTIN	EL DORADO
			PICOTA
			SAN MARTIN
	89	MOYOBAMBA	LAMAS
			MOYOBAMBA
			RIOJA
	90	MARISCAL CACERES	BELLAVISTA
			HUALLAGA
			MARISCAL CACERES
TOCACHE			
TACNA	91	TACNA	CANDARAVE
			JORGE BASADRE
			TACNA
			TARATA
TUMBES	92	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR
			TUMBES
			ZARUMILLA
UCAYALI	93	CORONEL PORTILLO	CORONEL PORTILLO
			PADRE ABAD
			PURUS
	94	ATALAYA	ATALAYA

